

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MCTG01
	PROCESO GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 3
	GUÍA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	VIGENCIA: 2022/09/29
		PAGINA: 1 de 8

OBJETIVO:

Fomentar la participación de Semilleros de Investigación y la cultura de investigación a través de los espacios académicos desde el inicio de los programas contribuyendo a la formación integral del estudiante.

ALCANCE:

Inicia con la creación de los Semilleros de Investigación desde los programas, promoviendo la vinculación de estudiantes y docentes investigadores, finalizando con la evaluación de sus actividades en investigación formativa en distintos escenarios académicos.

DEFINICIONES

BANCO DE SEMILLEROS: Es el repositorio de los grupos de trabajo formativo denominados semilleros adscritos a los grupos de investigación en los cuales los estudiantes de pregrado o posgrado de esta Universidad, bajo la orientación de los profesores investigadores, se inician en el conocimiento de los problemas que interesa investigar con vocación de resolverlos, conforme a las líneas translocales de investigación definidas mediante Acuerdo 009 del 04 de junio de 2021 y que contribuyen en el proceso de gestión de conocimiento, empleando diversos métodos, metodologías y técnicas de investigación.

CREACIÓN: Establecer, fundar, reconocer institucionalmente por vez primera un semillero de investigación.

DOCENTE LÍDER Y/O INVESTIGADOR (DIRECTOR DEL SEMILLERO): Este debe ser integrante de un grupo de Investigación avalado por el Consejo de Facultad correspondiente e Institucionalmente por el Comité para el Desarrollo de Investigación y reconocido por COLCIENCIAS, además su CvLAC debe estar actualizado. El líder docente debe acompañar y guiar a los estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas, representar al semillero ante los órganos de representación en asuntos que el estudiante coordinador no pueda asumir. Está es responsable de solicitar ante el Consejo De Facultad el aval para la creación del semillero, que, una vez reconocido y avalado mediante Acta Del Consejo De Facultad, debe ser presentado ante el Comité Para El Desarrollo De La Investigación para el reconocimiento Institucional e inscripción a la Red Colombiana de Semilleros de Investigación RedCOLSI.

ESTUDIANTE LÍDER O COORDINADOR: Estudiante designado por el docente líder y/o investigador o de manera autónoma por los estudiantes que conforman el semillero, debe ser destacado académicamente con un alto sentido de responsabilidad, ética y liderazgo ante el grupo. Su función principal es mantener el contacto del semillero con los órganos de representación de los semilleros de la Universidad, asistiendo a las reuniones que se programen y divulgando la información de interés general para el semillero que se dé a conocer desde estas instancias.

ESTUDIANTES MIEMBROS: Son los estudiantes que se encuentran realizando proyectos u otras actividades investigativas dentro del semillero con un número mínimo (2) (Semilleristas),

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MCTG01
	PROCESO GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 3
	GUÍA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	VIGENCIA: 2022/09/29
		PAGINA: 2 de 8

según lo considere el docente líder y/o investigador. Cada semillero es libre de hacer convocatorias para la selección de nuevos participantes. Los Semilleristas participantes deben estar adscritos y activos en cualquier nivel académico de los programas que ofrece la Universidad de Cundinamarca. El estudiante coordinador goza de la calidad de miembro del semillero.

GESTIÓN: Proceso mediante el cual se obtiene, despliega o utiliza una variedad de recursos básicos para apoyar los objetivos de los Semilleros de Investigación de la institución.

INVESTIGACIÓN: Realizar actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático con el propósito de generar y transferir conocimientos sobre una determinada disciplina.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN TRANSLOCAL: Conforme lo establecido en el artículo 3º del Estatuto General de la institución, se debe implementar y articular al enfoque translocal asumido en el MEDIT, a través de las “LÍNEAS TRANSLOCALES”, debidamente fundamentadas desde la Dirección de Investigación y desde las respectivas facultades, priorizando en cada una de estas unidades académicas aquellas líneas afines al campo del saber y al acumulado de producción que se viene generando especialmente desde los grupos de investigación y de los semilleros.

La ciencia, tecnología e innovación, CTel, se orienta a través de líneas de investigación especialmente por los grupos de investigación y los semilleros, a manera de enfoque que implica inquietudes, indagaciones de actores, prácticas, conocimientos, acumulados de producción, perspectivas, y que a su vez vincula intereses institucionales articulados a los actores regionales. Así mismo, la investigación y la CTel en el contexto del MEDIT, requiere la fundamentación desde las “LÍNEAS TRANSLOCALES”, a fin de orientar, articular y generar conocimiento, según aprobación del Consejo Académico mediante Acuerdo 009 del 4 de junio de 2021.

SEMILLEROS CONSOLIDADOS: Aquellos que ya cuentan por lo menos con un proyecto de investigación y trabajan en su ejecución.

SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN: Son aquellos grupos en los cuales los estudiantes, bajo la orientación de docentes investigadores, se inician en el proceso conducente al conocimiento de los problemas que interesa investigar en su área.

SEMILLEROS EN FORMACIÓN: Aquellos recién conformados, que no tienen aún un proyecto de investigación y se encuentran en una fase exploratoria, pero tienen un plan de desarrollo.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O RECOMENDACIONES

Según el Artículo vigésimo segundo del Acuerdo 002 de marzo de 2008 por el cual se establece el Sistema de Investigaciones en la Universidad de Cundinamarca, los Semilleros

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MCTG01
	PROCESO GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 3
	GUÍA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	VIGENCIA: 2022/09/29
		PAGINA: 3 de 8

de Investigación son definidos como. **“aquellos grupos en los cuales los estudiantes, bajo la orientación de docentes investigadores, se inician en el proceso conducente al conocimiento de los problemas que interesa investigar en su área”**. Y se encuentran dentro de las modalidades de los Grupos de Investigación (Figura 1)

GRUPO DE INVESTIGACION



Figura 1. Esquema semilleros de investigación

1. CLASIFICACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Los Semilleros de Investigación se clasifican de la siguiente manera:

- a. **Semilleros en formación:** Aquellos recién conformados, que no tienen aún un proyecto de investigación y se encuentran en una fase exploratoria, pero tienen un plan de desarrollo.
- b. **Semilleros consolidados:** Aquellos que ya cuentan por lo menos con un proyecto de investigación y trabajan en su ejecución.

2. ESTRUCTURA DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Cada semillero de Investigación de la Universidad de Cundinamarca cuenta con la autonomía para desarrollar las actividades que sean pertinentes de acuerdo con las necesidades que se deriven de su campo de acción, del grupo humano que lo conforma y del grupo de investigación que lo avala. Dichas actividades deben ser planeadas de acuerdo con los límites establecidos por la visión, misión, valores y planes estratégicos institucionales, y por la ética de la investigación.

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MCTG01
	PROCESO GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 3
	GUÍA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	VIGENCIA: 2022/09/29
		PAGINA: 4 de 8

Los semilleros deben tener como mínimo un docente líder o investigador vinculado a un grupo de investigación avalado por la universidad, un estudiante coordinador o líder y mínimo dos estudiantes que serán catalogados como miembros y que deben estar activos.

Miembros activos

- Vinculados a la Universidad de Cundinamarca y a semillero adscrito a grupo de investigación.
- Miembros vinculados en la última versión de actualización de semilleros de investigación formato MCTr021.
- Avalados por el docente líder. *Los estudiantes que salen a periodo de práctica o los egresados pueden considerarse como miembros del semillero, siempre y cuando no suspendan sus actividades en el mismo.*

Miembros inactivos

- Estudiantes y docentes que no continuaron su proceso en la Universidad de Cundinamarca y/o decidieron suspender sus actividades por tema personal
- Semilleros que no realizaron la actualización de semilleros de investigación con el formato MCTr021.

3. RESPONSABILIDADES DEL LÍDER DEL SEMILLERO

- a. Acordar con los Semilleristas los lugares, fechas y horarios para la realización de las reuniones y actividades del semillero
- b. Asistir a la reunión de sensibilización y presentación de los Semilleros de Investigación
- c. Colaborar con los estudiantes en la solución de problemas o dificultades de tipo teórico y/o práctico que se presenten en el desarrollo de las actividades del semillero
- d. Coordinar y orientar al semillero, particularmente en cuanto a la capacitación y organización del mismo
- e. Elaborar junto con los demás integrantes y entregar a la Dirección de Investigación Coordinación Institucional de Semilleros de Investigación, el plan de trabajo del semillero (formato MCTr021), sobre actividades e informaciones requeridas.
- f. Evaluar el desempeño del mismo por parte de la Dirección de Investigación (Formato MCTr021). Estos deben ser avalados por el Consejo de Facultad correspondiente.
- g. Gestionar con la Coordinación Institucional de Semilleros de Investigación la participación del semillero en actividades externas.
- h. Gestionar la constancia de participación de los estudiantes para tener derecho a incentivos.

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MCTG01
	PROCESO GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 3
	GUÍA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	VIGENCIA: 2022/09/29
		PAGINA: 5 de 8

- i. Liderar la ejecución del plan de mejoramiento formulados por la dirección de investigación.
- j. Ofrecer capacitación a los participantes en el área específica del semillero de investigación.
- k. Realizar el registro de participación de los estudiantes en cada una de las actividades que programe el semillero
- l. Realizar la preinscripción de los integrantes del semillero y tramitar su formalización ante la Dirección de Investigación. Coordinación Institucional de Semilleros de Investigación.
- m. Velar por la calidad de las publicaciones del semillero y demás productividad del mismo.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- a. Estar cursando tercer (3º) periodo académico en adelante en la ruta de aprendizaje de programas académicos resignificados curricularmente de la Universidad de Cundinamarca.
- b. Tener como promedio de notas equivalente a 3.5 ponderado acumulado. 3. Haber cursado y aprobado el Campo de Aprendizaje Institucional de Lengua extranjera mínimo hasta el nivel A2 en la Universidad de Cundinamarca; o tener Certificado nivel A2 expedido por instituciones certificadoras reconocidas por el Ministerio de Educación o su equivalente en el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o su equivalente; o tener título de bachiller en Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional.
- c. Carta de aval del Consejo de Facultad del programa académico la cual autorice la participación del estudiante en el semillero de investigación.
- d. Presentar el plan de trabajo del semillero de investigación en el formato MCTr021, última versión, registrada en el Sistema Operativo Digital.
- e. Indicar la línea translocal en la cual desea participar:
 - Aprendizaje, conocimiento, tecnologías, comunicación y digitalización.
 - Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje
 - Vida, valores democráticos, civilidad, libertad y transhumanidad
 - Políticas públicas, instituciones y ciudadanía
 - Transmodernidad, naturaleza, ambiente, biodiversidad, ancestralidad y familia
 - Translocalidad, territorio, cultura, arte y creación
- f. Las demás señaladas en los reglamentos de la Universidad de Cundinamarca.
- g. Acatar las observaciones y recomendaciones del líder sobre aspectos relacionados con las actividades del semillero
- h. Acogerse al plan de acción y al cronograma determinado para el semillero

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MCTG01
	PROCESO GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 3
	GUÍA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	VIGENCIA: 2022/09/29
		PAGINA: 6 de 8

- i. Asistir a las capacitaciones programadas en áreas de formación humanística, del proceso de investigación, del saber específico del semillero y de administración y gestión de proyectos
- j. Asistir a las sesiones acordadas con el docente líder, para la realización de las diferentes actividades del semillero
- k. Asistir como mínimo al 90% de las actividades programadas en el semillero
- l. Intervenir con voz y voto en las decisiones del semillero
- m. Observar buen comportamiento durante el desarrollo de las actividades inherentes al semillero dentro y fuera de la institución.

5. ACTIVIDADES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

- a. Capacitación a estudiantes y docentes del semillero en áreas de formación humanística, del saber específico del semillero, de administración, de gestión de proyectos y del proceso de investigación.
- b. Manejo conceptual y metodológico de la dinámica de proyectos mediante la formulación y ejecución de proyectos interdisciplinarios.
- c. Apropiación social del conocimiento mediante la divulgación y publicación de los resultados y actividades del semillero.
- d. Organización de eventos académicos y científicos.
- e. Participación en eventos institucionales, regionales, nacionales e internacionales académicos y científicos.
- f. Retroalimentación para la construcción permanente del proceso de investigación.

Es obligación de los semilleros la participación activa en las convocatorias realizadas por la red institucional e interinstitucional de Semilleros de Investigación.

6. LINEAMIENTOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

CREACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Formato MCTr020

El formato a diligenciar para la Creación de nuevos Semilleros de Investigación es el **MCTr020**.

1. Debe revisar que la línea de investigación y el Grupo al cual va a pertenecer el Semillero de investigación se encuentre avalada Institucionalmente, en la plataforma de la Universidad de Cundinamarca, investigación, líneas de investigación y/o grupos, facultad...
2. El Formato **MCTr020** debe venir completamente diligenciado y con las firmas de todos los integrantes del Semillero (Docentes y estudiantes).

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MCTG01
	PROCESO GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 3
	GUÍA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	VIGENCIA: 2022/09/29
		PAGINA: 7 de 8

3. Todos los integrantes del grupo deben tener **CvLAC – COLCIENCIAS** (actualizado - se recomienda anexar pantallazo de este como soporte)
4. Dentro del formato debe venir el plan de trabajo de cada uno de los Semilleristas en el espacio que está destinado para tal fin.
5. Anexar Acta del grupo de investigación donde se avala la creación del Semillero.
6. Anexar Acta del Consejo de Facultad donde avala la creación del Semillero.
7. Radicar los documentos en correspondencia como plazo máximo 5 días hábiles antes de la reunión del Comité para el Desarrollo de la Investigación, para el respectivo aval Institucional.

VINCULACIÓN DE SEMILLERISTAS A BANCO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN. Formato MCTr021

1. Diligenciar el formato MCTr021 completamente diligenciado, copia del acta del Grupo de investigación donde aprueba las modificaciones a que da lugar la actualización y copia del Acta de Consejo de facultad donde se avalan dichas modificaciones.

EVALUACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN FORMATO MCTr029

El formato a diligenciar para la evaluación de Semilleros de Investigación es el **MCTr029**.

1. El Formato **MCTr029** debe venir completamente diligenciado y con las firmas correspondientes.
2. Dentro del formato debe venir el plan de trabajo de cada uno de los Semilleristas en el espacio que está destinado para tal fin.
3. Anexar Acta del Consejo de Facultad donde avala la evaluación del Semillero de Investigación.
4. Adjuntar soportes y evidencias en medio magnético de lo reportado en dicha evaluación.
5. Radicar los documentos en correspondencia dirigido al Comité para el Desarrollo de la Investigación, como plazo máximo el establecido por la Dirección de Investigación en el cronograma de actividades para el respectivo aval Institucional.

CIERRE DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN FORMATO MCTr039

1. El Formato **MCTr039** debe venir completamente diligenciado y con las firmas y/o vistos buenos correspondientes.
2. Anexar Acta del grupo de investigación donde se avala el cierre del Semillero.
3. Anexar Acta del Consejo de Facultad donde avala el cierre del Semillero de Investigación.

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MCTG01
	PROCESO GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 3
	GUÍA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	VIGENCIA: 2022/09/29
		PAGINA: 8 de 8

- Radicar los documentos en correspondencia máximo 5 días antes del Comité para el Desarrollo de la Investigación para el respectivo aval Institucional.

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
	AAAA	MM	DD		
1	2018	04	05	Creación del Documento	
2	2021	09	06	Actualización guía en general	
3	2022	09	29	Actualización general de la guía teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Acuerdo 006 de 01 de marzo de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL BANCO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	
ELABORÓ					
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO		
María Fernanda Rodríguez			OPS		
Ana Milena Bejarano			OPS		
REVISÓ					
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO		
Olga Marina García Norato			Directora de Investigación Universitaria		
APROBÓ (GESTOR RESPONSABLE DEL PROCESO)					
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO		FECHA	
				AAAA	MM
Olga Marina García Norato		Directora de Investigación Universitaria		2022	09
				DD	29